INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 586/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA LA CD N° 08/2017 "ADQUISICION DE ELEMENTOS LIMPIEZA" (ID 327.391)

Asunción, 22 de junio de 2017.

VISTO:

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 3439//07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03".

El Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto Nº 5174/05 que modifica el Decreto Nº 21909/03.

El Decreto N° 5878/2016 del 6 de setiembre del 2016, "Por el cual se nombra a la Señora Blanca Lilian Martínez de Alonso como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

La Resolución INTN Nº 095/2017, donde aprueba el PAC.

La Resolución INTN Nº 136/2017, donde aprueba el Llamado

El Dictamen de Evaluación N° 27/2017, elaborado por el Comité de Evaluación.

Que, el resultado del juzgamiento de las ofertas "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" en el Marco de la Convocatoria al Llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 08/2017, se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que se han presentado en el plazo establecido al efecto son: 1) GL VENTAS & SERVICIOS, 2) DELFIN IND & COM., 3) IN DESIGN S.R.L. y 4) EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Emisión de CONTRATO CERRADO, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación sugiere las adjudicaciones de las ofertas presentada por las firmas, EMPORIO FERRETERIA S.R.L., GL VENTAS & SERVICIOS, DELFIN IND & COM y IN DESIGN S.R.L., considerando que las ofertas presentadas por las referidas firmas cumplen suficientemente con las condiciones establecidas.

Que, la Ley Nº 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

CONSIDERANDO:

El proceso para la Aprobación de la Adjudicación de la CONTRATACION DIRECTA N° 08/2017 "ADQUISICION DE ELEMENTOS LIMPIEZA".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA — DIRECCION GENERAL

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a las Empresas:

- ✓ **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., para los Items 1, 6, 7, 11, 15, 16, 21 y 25, por un monto total guaraníes tres millones diez y ocho mil doscientos (Gs.3.018.200.-) IVA Incluido.**
- ✓ **GL VENTA & SERVICIOS, para los Items 2, 3, 5, 8, 9, 12, 13, 14, 17, 20, 23, 24, 26, 27, 28, 29 y 30, por un monto total guaraníes nueve millones doscientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta (Gs.9.274.350.-) IVA Incluido.**
- ✓ **DELFIN IND & COM, para los Items 4 y 19, por un monto total guaraníes un millón doscientos sesenta y seis mil (Gs.1.266.000.-) IVA Incluido.**
- ✓ **IN DESIGN S.R.L., para los Items 10, 18, 22 y 31, por un monto total guaraníes dos millones ochocientos treinta y seis mil ochocientos (Gs.2.836.800.-) IVA Incluido.**

Art 2º Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare los Contratos respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DRA. LILIAN MARTINEZ DE ALONSO
Directora General del INTN